

Otto Fernando Arana Mont

La violencia institucional en Guatemala: el caso paradigmático del estado de sitio en los municipios de Jalapa y Mataquescuintla, del departamento de Jalapa, y los municipios de Casillas y San Rafael Las Flores, del departamento de Santa Rosa en junio de 2013

Quien presencia un crimen en silencio, lo comete.
(José Martí)

Resumen: *El presente trabajo aborda el tópico del uso de la violencia por parte del Estado y su aparato represivo contra la población civil o grupos de oposición en los actuales conflictos mineros. Se toma en cuenta el caso sucedido en el oriente del país en junio de 2013.*

Palabras claves: *Violencia. Estado. Minería. Violencia institucional. Aparato represivo.*

Abstract: *The present work deals with the topic of the use of violence by the State and its repressive apparatus against civilians or opposition groups in current mining conflicts. This paper takes into account the case that happened in the East of the country in June 2013.*

Keys words: *Violence. State. Mining. Institutional Violence. Repressive Apparatus.*

1. Aspectos teóricos

La categoría “violencia”, como muchas otras, precisa un particular tratamiento que explique su sentido a lo largo de este trabajo. Ya que se expresa

de distintas formas y en distintos ámbitos, siendo objeto de estudio de muchas áreas del saber (como la psicología, por ejemplo), urge una aclaración al respecto. Por lo tanto, interesaría la violencia en tanto que esta tendría una vinculación definitiva con el Estado, su aparato represivo y los intereses de la clase dominante como la ejercida contra un grupo de manifestantes que se oponen a la extracción minera por parte de una transnacional o un grupo de indígenas que defienden sus tierras pese a ser expulsados, en razón de intereses económicos sobre ellas. Así se puede argumentar sobre ello que el tipo de violencia centro de atención en este texto “es la violencia institucionalizada, la violencia de la clase dominante, porque desde el esclavismo, las instituciones político-jurídicas que crean la coerción social por medio de la violencia, pretenden sostener formas de producción clasistas” (Centro de Investigación y Documentación Centroamericana, 1980, 25).

Lo anterior expresa el interés de esta categoría inserta en el marco de la filosofía política en cuanto que revela la utilización del Estado como medio efectivo de represión ante la población y demás grupos de oposición que se opongan a los intereses de quienes detentan el poder económico.

Al respecto, se puede definir que la violencia institucional, según lo confirmará la historia, resulta ser legal, reconocida como válida, fundamentada en un *corpus* legal, es la que se encuentra “legalmente aceptada por la sociedad y es la que ejerce el Estado por medio de todos sus aparatos coercitivos, y se encuentra dotada de una legitimidad legal, en tanto que está prevista y reconocida por las leyes vigentes, aunque desde luego, carezca de una legitimidad real por ser adversada silenciosamente por el grueso de la sociedad.” (Centro de Investigación y Documentación Centroamericana, 1980, 24).

Para los intelectuales, y más específicamente los filósofos, no ha sido ninguna novedad el tratamiento de la violencia en cuanto tiene relación con la política y la economía, máxime cuando ha sido entendida teleológicamente, es decir, con una finalidad, como un medio, una herramienta y como fenómeno. Desde Heráclito de Éfeso cuando se refiere a *pólemos* como “padre” de todo y todos, hasta Marx como “partera de la historia” en una concepción revolucionaria, no ha dejado de tener una función radical en la realidad y una atención debida de quienes no han descuidado estar atentos a la realidad dialéctica. Así por ejemplo, en la época de la invasión española la polémica sobre la “Justa Guerra” encierra toda una discusión filosófica entre Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda en torno al uso de la violencia como medio de realización de los intereses económicos de la Corona. Así, pues, muchas han sido las referencias a este hecho y su relación con el poder político y económico por parte de autores que han logrado identificar esta dinámica, esta lucha en la persecución de fines: la justificación del medio político en función del fin económico.

Otro elemento importante por considerar en estos aspectos teóricos es lo relacionado con la caracterización de la violencia en cuanto a lo fenoménico visible y lo esencial que no resulta igual de evidente, lo cual puede significar una aberración al tratar el asunto si no se tiene en cuenta. En esto se seguirá la propuesta de Žižek en sus reflexiones sobre la violencia, ya que se considera apropiado para abordar la situación, sobre todo en la distinción entre violencia subjetiva y objetiva, caras de un todo, aportando perspectiva a la adecuada forma de conocer este problema.

A propósito de esto, resulta importante su afirmación cuando escribe: “Tenemos muy presente que las constantes señales de violencia son actos de crimen y terror, disturbios civiles, conflictos internacionales. Pero deberíamos aprender a distanciarnos, apartarnos del señuelo fascinante de esta violencia «subjetiva», directamente visible, practicada por un agente que podemos identificar al instante. Necesitamos percibir los contornos del trasfondo que generan tales arrebatos” (*Sobre la violencia: seis reflexiones marginales*, 2009, 9). Con lo anterior, podemos enfrentar el asunto en mejores condiciones puesto que se busca una reflexión que ayude a determinar el origen y que explique del mejor modo lo que sucede al respecto. Así, puede distinguirse con mayor claridad que “la violencia subjetiva se experimenta como tal en contraste con un fondo de nivel cero de violencia. Se ve como una perturbación del estado de las cosas «normal» y pacífico. Sin embargo, la violencia objetiva es precisamente la violencia inherente a este estado de cosas «normal»” (Žižek, 2009, 12).

2. Elementos de contexto

Ahora, resulta imprescindible definir algunos de los elementos por considerar en la indagación sobre el tema propuesto. El primero será el que aporta Žižek respecto del distanciamiento ante las tragedias que genera la violencia (2009, 9) y como consecuencia de ello, “«aprender, aprender y aprender» qué causa esta violencia” (Žižek, 2009, 18).

El marco espacio-temporal de esta pesquisa, comprende el contexto geopolítico e histórico al cual se referirá, que, en este caso, será Guatemala,¹ desde la época de la conquista con la violenta irrupción de las huestes de mercenarios españoles hasta la actualidad con la problemática de la oposición a la extracción minera y la declaración de estados de sitio por parte del Estado. Esto dará paso a considerar necesaria una breve revisión histórica de la utilización de la violencia en el país, no tanto para redactar una crónica ni realizar una historiografía, las cuales ya existen en gran cantidad y por prestigiosos académicos versados

en la materia, sino para identificar puntos claves que evidencien la relación de Estado y violencia por parte de su aparato represivo en favor de la clase dominante por intereses económicos.

Al respecto, se considera oportuno afirmar en razón de este tipo de problemática que “toda investigación debe partir del análisis de los elementos económicos para llegar finalmente a sus características institucionales que no son sino una consecuencia de los aspectos centrales del hecho. Nos parece que las dos cosas son útiles, tanto el análisis de tipo económico social, como el institucional, pero el segundo sin el primero puede resultar deleznable, y sobre todo sin unidad entre los intereses económicos sobre los cuales se desarrolla la sociedad y sus instituciones que las protegen. En el caso concreto de la violencia, los resultados serán mejores, más fecundos, más ricos, y por ello mucho más objetivos, en tanto que se trate de buscar cuáles son las razones esenciales de carácter económico que tiene la violencia en el país; cuál es la participación de las clases sociales en conflicto en ese fenómeno violento; de qué manera la violencia polarizada, es una clara expresión de la lucha política de clases sociales que responde a intereses económicos encontrados propios de la forma de producción actual” (Centro de Investigación y Documentación Centroamericana, 1980, 18).

Lo anterior conlleva a considerar que el desarrollo de la historia del país se realiza como una lucha de clases, un antagonismo tal que se traduce en un *continuum* de violencia por parte del Estado hacia la oposición a los intereses de la clase dominante de turno. Esto lo permite una visión dialéctica de la realidad, tomando en cuenta las condiciones materiales que propicien la interpretación de las relaciones sociales que se han dado en el contexto guatemalteco. Se considera que, para el caso que corresponde, estos supuestos metodológicos devienen adecuados para el tratamiento del tema. Solamente a partir de tales razones se pueden argumentar una aclaración, explicación y crítica de la violencia, estudiada dentro del marco adecuado que permita identificar su dinámica en función de la configuración del Estado, de modo que se logren comprender los intereses que mueven al aparato estatal a actuar contra la población civil

y grupos beligerantes militar y políticamente, más allá de invocar el “orden público” y la “soberanía del país”.

3. Violencia en Guatemala: la configuración de la realidad nacional desde 1524 hasta la actual problemática en torno de la minería

Como se apuntó con anterioridad, no es el caso que se pretenda realizar una exhaustiva crónica ni relato sobre los sucesos históricos que marcaron los derroteros de esta nación. Se precisa identificar las vinculaciones de economía, Estado y violencia, para poder esclarecerlas y explicarlas a la luz de la filosofía política, permitiendo una comprensión de conjunto que conlleve a una posición de carácter beligerante y político. La historia de la violencia es un movimiento dialéctico en cuanto que ha sido una superación que cada vez ha implicado más complejas posibilidades de contrariedad entre la clase dominante y la demás población civil.

Para comenzar este recorrido histórico que permitirá entrever las aristas que configuran la perspectiva hacia la violencia, el primer punto obligado es la invasión española desde 1524. La invasión de los españoles en el siglo XVI a la región que sería conocida posteriormente como América, significó una irrupción violenta en su sentido más salvaje y rapaz. Distinta de la versión oficial de la historia de canon occidental, aquella que escriben los vencedores, en lugar de ser un florido encuentro de culturas, se convirtió en un total saqueo, destrucción, muerte por medio de la violencia deliberada amparada en los intereses de la Corona de España. El interés económico en que se gestó significó el norte que seguiría el proceso a que fueron sometidos los habitantes de esta región. Será uno de los elementos fundamentales la utilización de discurso, como lo fue el documento del Requerimiento y teorías para el dominio (discusiones entre De las Casas y Sepúlveda) y sojuzgamiento de los pueblos indígenas. Acá se vislumbra un momento que implicó una ineludible impronta violenta en la memoria de los pueblos originarios. Así, también, el uso de la fuerza armada y la violencia resultó importante

y principalmente, considerando el avance de la técnica y el instrumental bélico de que disponían los peninsulares respecto de los indígenas, resultó definitivo en el vencimiento de los pueblos de la región denominada Mesoamérica.

Por si lo anterior no fuese suficiente, el papel de las instituciones contribuyó a la realización de la conquista, desde la Corona misma hasta la Iglesia, sin olvidar a los banqueros que financiaron los viajes de exploración y los saqueos. Esta historia de lucha de contrarios que se desarrolló en el territorio fue el resultado de los intereses económicos que privaban en el momento. Es decir, lo fenoménico, sin que se considere lo único importante, puede ser sólo la punta del iceberg, que se sostiene dentro de una violencia sistémica que permite la consumación de intereses económicos por medio del instrumental de la violencia, que si bien será ejercida por epígonos identificables como lo fueron los mercenarios españoles, estos son una pequeña parte de toda una estructura que les sostiene: el financiamiento económico de la banca europea y la Corona como expresión política.

El anterior momento de invasión tendría como realización todo un conjunto de relaciones sociales que se constituirán en un sistema organizado que corresponderá a un modelo económico colonial, el cual, en palabras de Severo Martínez Peláez “fue un régimen de terror para el indio” (*La patria del criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*, 1994, 519) Este modelo responde a la estructura de poder económico que imperará a partir de la toma de tierras de los vencidos, la implementación de latifundios y la exportación de productos. No obstante, el mantenimiento del orden en el sistema implicará la utilización del terror, principalmente para evitar y sofocar los motines por parte de los indígenas y poder reafirmar el control del poder económico por medio de la represión mediante lo político: “El terror colonial se estableció sobre ciertas premisas que eran, naturalmente, las premisas de la sociedad colonial. Primera: una población indígena aprisionada en un régimen económico que le cerraba toda posibilidad de superación. Segunda —complemento de la anterior—: dar a los indios únicamente aquellos elementos de cultura que fueran absolutamente indispensables para llevar adelante su explotación

—pocos instrumentos de metal imprescindibles para la agricultura, instrucción ceñida a unas pocas creencias sencillas y eficaces— compensando con el número y la violencia el bajo rendimiento de una masa trabajadora sumida en una enorme inferioridad de recursos humanos e intelectuales” (Martínez Peláez, 1994, 519-520).

Sin embargo, el mantenimiento del poder político por parte de los españoles tendrá como consecuencia problemas en el campo de lo económico, lo cual resultará en los intentos por independencia propugnados por los criollos. Pero con el liberalismo, superación dialéctica, se resolverán las luchas de contrarios entre ellos y los conservadores, resultado de la época posterior a la emancipación política respecto de la Corona. Si bien la pugna se observa dentro del ámbito de lo político-militar, lo económico es lo principal, y, para la realización en dicho ámbito, será necesario al amparo de un Estado, la realización de la expropiación de tierras para ser otorgadas a terratenientes, haciendo uso de todo un *corpus* legal que, incluso, creará las condiciones legales para la obtención de mano de obra que ayude en la producción de café y su consecuente exportación. Todo el avance técnico de la época se pondrá en uso, cumpliéndose el paso desde la cantidad hasta la cualidad, para el beneficio de la clase dominante.

Pero, al igual que en épocas y formas de gobierno anteriores, el ejercicio de la violencia será un instrumento importante para la obtención de condiciones que permitan el desarrollo de lo anterior y el mantenimiento del orden. La represión, tanto en el interior de las relaciones sociales de producción como para todo aquel que atente al sistema, se hará sentir con la brutalidad propia de lo institucional. Al respecto, Polo Sifontes describe este proceso en que se ve implicada la utilización de la violencia, tanto en las condiciones materiales de expropiación de tierras como en la utilización de mano de obra, poniendo como ejemplo lo sucedido en el caso del café: “[E]s un producto de mucho volumen, que requiere ser cultivado y beneficiado en gran escala para que sea rentable; así que hubo que formar grandes fincas para sembrarlo, pero para obtener la tierra, los reformadores hubieron de confiscar las propiedades de la Iglesia, así como cercenar a la mayoría de los pueblos de la costa y la boca costa sus tierras comunales

o astilleros que se conservaban desde los tiempos del rey de España. El café madura casi todo junto en una misma época del año, lo que hace indispensable para su corte una muy considerable cantidad de mano de obra, la cual fue proporcionada por los indígenas, obligados éstos a vender su fuerza de trabajo, al haberseles privado de las tierras comunales de sus pueblos, así como por el reglamento de jornaleros y otras medidas coercitivas de tipo legal, que los señores jefes políticos departamentales se encargaban de hacer cumplir, para lo cual se instalaron los primeros teléfonos que hubo en Guatemala –hacia 1880– entre las grandes fincas cafetaleras y la jefatura política respectiva” (Polo Sifontes, 2007, 307-308).

Los anteriores momentos de la historia nacional constituyen un referente histórico que aporta elementos para la identificación del desarrollo de la violencia como una realidad dialéctica que hoy constituye nuestro contexto como resultado de su configuración. No obstante, hasta la época que se conoce como “Contrarrevolución” no se dará una reafirmación de los intereses de las clases económicas dominantes y de la intervención del imperialismo norteamericano. Lo anterior, como es sabido, dentro del contexto de la Revolución de Octubre de 1944. Sin embargo, es la acción de la contrainsurgencia la que se identifica plenamente con la violencia institucional por su carácter definido a partir de los intereses anteriormente descritos. En este ámbito, el Ejército, la Policía Nacional, los grupos de extrema derecha, las patrullas de autodefensa civil y los mercenarios contratados por finqueros, constituyen la parte visible de la violencia, pero que se fundamenta en todo un sistema de poder que inicia por lo económico e influye determinadamente por lo político. El caso, por ejemplo, de la creación de la *Ley de Orden Público* por medio del Decreto número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, que data del 30 de noviembre de 1965, evidencia la aspiración a la legalidad del ejercicio de la fuerza armada: “La legalidad imperante en un Estado, que implica la aspiración del monopolio de la coerción por parte de los cuerpos policíacos y militares, y de acuerdo a determinadas disposiciones legales, refleja también el interés de la clase dominante. Será legal lo que va de acuerdo a ese interés de clase e ilegal lo que va en contra”

(Centro de Investigación y Documentación Centroamericana, 1980, 24).

Anterior a ello, pero de igual forma, la Constitución de 1965 posee el mismo carácter contrainsurgente. Al respecto, se puede afirmar que “si el Estado se encuentra estructurado para los fines señalados, el ordenamiento jurídico que emite ese Estado, necesariamente tiene que estar diseñado dentro de la misma tónica; es decir, que desde las leyes fundamentales, pasando por las ordinarias hasta las orgánicas y reglamentarias, deben acoplarse a las condiciones básicas de la sociedad en su conjunto” (Centro de Investigación y Documentación Centroamericana, 1980, 17). La situación de la guerra interna es de particular interés en este tema, ya que aporta todos los elementos, a modo de paradigma, para identificar el carácter represor que adquiere el Estado, que no es por primera vez, sino en la forma como lo adquiere en función de la situación particular en que le corresponde actuar. Nuevamente, los intereses de clase son los que invocan el uso de la violencia.

Finalmente, se llega a una época que suele identificarse en el decir de la oficialidad como de “gobiernos democráticos”, en la cual parece realizarse un cambio en quienes representan el poder político (es decir, ya no son militares, a excepción del último en turno),² sin que por ello signifique un cambio real, principalmente porque la estructura económica determina a la política y las relaciones sociales que derivan de ella. Además, estos gobiernos, iniciados con Vinicio Cerezo Arévalo en 1986, se inscriben dentro del marco de una nueva Constitución, de 1985, emitida en un contexto de guerra. No obstante, la represión continúa hacia los pueblos indígenas y todo aquel que se oponga al sistema. Tal el caso, por ejemplo, de estudiantes y profesores universitarios.

La situación actual, lamentablemente, nada tiene que envidiar del pasado. Actualmente la violencia institucional sigue en su paranoide acción represiva. Incluso, muchas son las discusiones que se tienen sobre las actividades del Estado hacia la población y el uso, por ejemplo, de la *Ley de Orden Público* que data de 1965 y que sigue en vigencia.³ Muchos son los casos en que ha sido un argumento más para las acciones del Estado contra la población, sobre todo cuando se atenta a los intereses de la clase dominante o del

imperialismo norteamericano. Tal el caso de los desalojos del Polochic y su relación con la oligarquía nacional para la expropiación de tierras, así como los sucesos en Totonicapán el 4 de octubre de 2012 en cuanto a la manifestación y oposición a los excesos de cobro de la energía eléctrica, y la oposición a la extracción minera por parte de los pobladores de San José Nacahuil y la reciente represión de que fueron víctimas. La violencia es la dialéctica del sistema.

Para puntualizar el tema elegido, se toma como caso paradigmático lo sucedido en los municipios de Jalapa y Mataquescuintla, del departamento de Jalapa, y en los municipios de Casillas y San Rafael Las Flores, del departamento de Santa Rosa, en los cuales, mediante el decreto gubernativo 06-2013, se declaró el Estado de Sitio, el cual supone, entre otras cosas, la movilización de las fuerzas armadas y no solo las fuerzas policiales, para efectos represivos, así como la restricción de los derechos fundamentales de los habitantes, todo ello para que reinen el orden y la paz. Esto fue a raíz de que los pobladores se manifestaran en oposición a las actividades de extracción minera en la región. Cabe mencionar que los empresarios se mostraron en favor de dicha acción por parte del Estado, contra los disturbios (sin contar con que también los han denominado conspiradores, terroristas, crimen organizado, entre otros calificativos). En el ambiente de aquel hecho, en el sitio web de *El Periódico* se publicó un artículo escrito por Pavel Gerardo Vega titulado “El desorden de la Ley de Orden Público”, que, además de poner en contexto el origen de esta Ley mediante el decreto 7 de la Asamblea Nacional Constituyente el 9 de diciembre de 1965 (dicho sea de paso, el presidente de la muy noble y muy leal Asamblea era el ex rector de la USAC en el periodo 1954-1958, Vicente Díaz Samayoa), manifestaba las incongruencias con la actual Constitución que data de 1985 con reformas en 1993.

4. Elementos por considerar en torno de la violencia

Después de esta breve identificación de la violencia por la historia del país, tomando en

cuenta los elementos y casos que aporta, se pueden establecer algunos puntos fundamentales en torno de este tema. Estos permitirán, en el nivel teórico, reflexionar sobre este hecho.

4.1 La configuración del Estado y los intereses de clase

El Estado ha servido a los intereses de la clase dominante en turno: es “un instrumento de los sectores dominantes, que permite garantizar la existencia de las nuevas formas de producción impuestas históricamente en la sociedad, mediante la utilización de una fuerza coercitiva o violenta, manejada mediante las cárceles, tribunales, aparatos militares, represión, etc.” (Centro de Investigación y Documentación Centroamericana, 1980, 16-17) Numerosas referencias podrían sustentar esta tesis. A lo largo de la historia, esta realidad se torna cada vez más relevante, como se ha logrado identificar en la relación histórica arriba realizada.

En el caso de Guatemala, desde la Corona española hasta el actual Estado gestor de los intereses de la mediocre oligarquía nacional y las transnacionales, su naturaleza lo vincula en servicial atención a concretar todas las acciones que signifiquen beneficio para las minorías que controlan el poder económico y, por consecuencia, el político. En este marco, ha sido la utilización de la violencia un eficaz medio para la obtención no solo del control sino de las condiciones para que tales intereses se realicen. Así, se puede afirmar al respecto que “las instituciones sociales, que permiten canalizar a través de ellas los intereses económicos de las clases sociales, están dadas por el aparato estatal con su poder político y su cuerpo jurídico legal; su aparato coercitivo que lo mantiene, sus aparatos ideológicos; su esquema educacional oficializado, etc.” (Centro de Investigación y Documentación Centroamericana, 1980, 16).

A lo largo de la revisión histórica que precede a esta sección, se ha podido identificar la configuración del Estado en su carácter de gendarme al servicio de la clase dominante. Entonces, se puede hablar de una teleología, es decir, que responde a una finalidad, por lo cual pueden

encontrarse sus razones para actuar por medio de la violencia para el mantenimiento del estado de las cosas. Se puede identificar que el dominio de la clase que detenta el poder económico ejerce una presión sobre el Estado, a quien le corresponde obedecer a tales directrices. Así por ejemplo, desde la Corona hasta el actual Estado, se puede observar que han sido los intereses económicos los que van definiendo su estructura y función. Entonces, si se preguntara ¿a quién sirve el Estado? Podría argumentarse que a la clase económicamente poderosa: “El Estado como instrumento institucional de la sociedad, tiene como finalidad fundamental el sostenimiento de las formas productivas existentes en un momento dado” (Centro de Investigación y Documentación Centroamericana, 1980, 16).

4.2 El Estado y los mecanismos de represión: violencia subjetiva y objetiva

Quienes aparecen como actores visibles en la acción represiva del Estado, son lo que Althusser denomina “Aparato Represivo de Estado”.⁴ Sin embargo, este cumple una función de violencia subjetiva, fácil de identificar, en los agentes que concretan las acciones violentas. No obstante, hay mecanismos de represión menos perceptibles que juegan un papel objetivo, sistémico, ideológico, que, pese a no ejercer físicamente la violencia, lo realizan a partir de otros ámbitos como la educación y la religión, constituyendo formas menos escandalosas de represión.

Al respecto menciona Žižek: “Mi premisa subyacente es que hay algo inherentemente desconcertante en una confrontación directa con él: [5]: el horror sobrecogedor de los actos violentos como un señuelo que nos impide pensar” (Žižek, 2009, 12). Es decir, ante la situación que se nos presenta con el drama de la represión, lo más importante es detenerse a pensar sobre lo que provoca esa escena, más que reaccionar impulsivamente al respecto. Ya que si bien el aparato represivo es escandaloso, este actúa en función de un sistema al cual, definitivamente, se debe enfocar el pensamiento a la estructura y desenñar su astucia.

4.3 La negación dialéctica: manifestaciones, protestas y crítica

No obstante la represión que responde a la configuración del Estado, existen manifestaciones de la población civil como una oposición al sistema y negación de él. Este momento se presenta como una posibilidad ante la afirmación por parte del sistema. Las protestas se agolpan como medio de expresión. La crítica como posición, denuncia y praxis política.

Incluso, puede adquirir formas de violencia revolucionaria o defensa, lo cual, si bien es ilegal dentro del *corpus* del Estado en favor de la clase dominante, se plantea como legal dentro del contexto de quienes han sido oprimidos: “La violencia social, que en otras palabras se expresa por medio de actos dirigidos en contra del Estado, presenta un problema de legitimidad y son fácilmente desacreditados al ser vistos como ilegalidad colectiva, es decir, que estos actos no son aceptados por las instituciones sociales establecidas oficialmente, ni se aduce, por una mayoría de la sociedad donde se aplican, que sería la forma de legitimidad más efectiva, pues únicamente los avalan ciertos grupos” (Centro de Investigación y Documentación Centroamericana, 1980, 23).

5. A modo de conclusión: posibilidades, perspectivas y propuestas

A propósito de los planteamientos esgrimidos en el texto, algo que resulta fundamental como lo ha planteado Žižek es un estudio detenido y crítico para encontrar las causas de la violencia. Alguna identificación se puede presentar como resultado de estas reflexiones. No obstante, al considerar que no se ha terminado ni dicho la última palabra, las posibilidades de esclarecer esas causas quedan abiertas a continuar comprendiendo el tema y seguir enfocando mejor su estudio.

Quizás, lo más importante de ello sea la adecuación que permite la dialéctica como método para comprender la realidad. Considerando esto, sabiendo que está en movimiento y transformación, que el hombre como sujeto histórico está llamado a, después de entenderla, transformarla,

se está ante la posibilidad de la superación dialéctica de esa negación. Esto es, precisamente, lo imprescindible de cuanto se ha reflexionado. Es decir, no se ha pretendido estudiar la violencia ni para generar un buzón de quejas ni una columna de opiniones: es, precisamente, el detenimiento para comprender mejor el problema para encontrar la veta que permita la solución al problema, la cual no es ni será una receta de pasos por seguir, sino una identificación de condiciones que permitan la transformación de esta realidad. Solo a partir de esto se podrá decidir lo que mejor convenga en función del contexto en turno. Esto le correspondería precisamente al filósofo.

Notas

1. Si bien este referente geopolítico al que se denomina Guatemala resulta ser tan impreciso, sigo las razones didácticas (Polo Sifontes, 2007, 27) que precisan utilizar un término aunque se tenga claro que resulta ser tan ficticio como problemático, principalmente al referirse a los sucesos acontecidos desde 1524 hasta la época liberal con toda la fragmentación del territorio en mención. Además, en el sentido de patria, nación o país, se considera problemática la formación del referente, ya que, precisamente como lo han señalado autores como Martínez Peláez (Martínez Peláez, 1994) y Payeras (Payeras, 2010), esta nación no está concebida para todos los que están dentro de sus límites geopolíticos.
2. Se hace referencia a Otto Pérez Molina.
3. Se pueden consultar artículos en el diario guatemalteco *El Periódico* en su versión digital para comprobar el tratamiento del tema.
4. Véase (Althusser, 1970).
5. El problema de la violencia.

Referencias

- Althusser, Louis. (1970). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. (A. J. Pla, Trad.). Colombia: Pepe. Centro de investigación y documentación centroamericana. (1980). *Violencia y contraviolencia: Desarrollo histórico de la violencia institucional en Guatemala* (Vol. VI). Guatemala: Editorial Universitaria.
- Martínez Peláez, Severo. (1994). *La patria del criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*. (Decimotercera ed.). México: Ediciones en Marcha.
- Payeras, Mario. (2010). *Los pueblos indígenas y la revolución guatemalteca. Ensayos Étnicos 1982-1992*. Guatemala: Magna Terra Editores.
- Polo Sifontes, Francis. (2007). *Historia de Guatemala*. (Octava ed.). Guatemala: Caudal.
- Žižek, Slavoj. (2009). *Sobre la violencia: seis reflexiones marginales*. (A. Antón Fernández, Trad.) Barcelona: Paidós.

Otto Fernando Arana Mont (ofam.filosofia1989@gmail.com). Estudiante del programa de Licenciatura en Filosofía en la Universidad de San Carlos de Guatemala (Facultad de Humanidades, Departamento de Filosofía).

Recibido: el miércoles 16 de diciembre de 2015.

Aprobado: el lunes 4 de enero de 2016.